

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2022-66

Por reunir los requisitos de Ley, ADMITASE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE CON BASE EN EL CONTRATO DE LEASING No. 005 03 0000003108 promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JONATHAN ANTONIO GARCIA RUSSI

Imprímasele el trámite VERBAL establecido en los artículo 368 y ss., 384 y ss. del C. General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DIAS. La notificación se hará de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Reconocer al doctor ARNOLDO TAMAYO ZUÑIGA como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

Para efectos de decretar la medida cautelar solicitada, préstese caución por la suma de \$10.000.000.oo.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez